

## AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO

### *ANUNCIO de 14 de febrero de 2006 sobre modificación de las Normas Subsidiarias.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas de Ordenación Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de este Municipio promovida por D. David Moruno Cruces y redactada por el arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez, cuyo objeto es la modificación de los límites y superficies de la Unidad de Ejecución nº 3 (UE-3, terrenos en torno al final de Travesía Lirios).

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos o alegaciones que estime pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo, hasta entonces inicial, se considerará provisional.

La Nava de Santiago, a 14 de febrero de 2006. La Alcaldesa, CANDELARIA TORRES BERNÁLDEZ.

## AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

### *EDICTO de 16 de febrero de 2006 sobre modificación nº 34 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2006, el expediente de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificación puntual nº 34, promovido a instancias de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, que de manera específica se refiere a la siguiente: La presente modificación puntual de NN.SS. tiene por objeto la reclasificación de terrenos ubicados en Suelo No Urbanizable con exclusión de edificación, próximos al suelo urbano definido en el municipio, para su incorporación al Suelo Urbano, Zona Agrícola-Ganadera, que afecta a las zonas del Camino de la Fuente del Maestre y la zona de la Charca, en Los Santos de Maimona.

Por el presente se somete a siguiente al de la información pública por plazo de un mes, contado a partir del día inserción de

este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente se anuncia que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de la modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, a 16 de febrero de 2006. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

---

### *EDICTO de 16 de febrero de 2006 sobre modificación nº 35 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2006, la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificación puntual nº 35 "SNU\_EE Uso Industrial", promovido a instancias de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, que de manera específica se refiere a la siguiente: La presente modificación puntual de NN.SS. tiene por objeto la ampliación de los Uso Permitidos en el Suelo No Urbanizable con exclusión de edificación, incorporación del Uso Industrial, en Los Santos de Maimona.

Por el presente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente se anuncia que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1973, de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de la modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, a 16 de febrero de 2006. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.